

## **Declaración de Calakmul para establecer el Corredor Biocultural Gran Selva Maya**

La Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República de Guatemala y el Primer Ministro de Belize, reunidos en Calakmul, Campeche, México, como Jefes de Estado de los países custodios de la gran Selva Maya, con el objetivo común de afirmar nuestro compromiso con el presente, el futuro de esta región, así como asegurar la protección de la naturaleza, el bienestar y la seguridad democrática de sus habitantes;

**RECONOCEMOS** que las selvas tropicales son los ecosistemas terrestres más diversos y complejos de nuestro planeta; que las más de 5.6 millones de hectáreas estimadas de la gran Selva Maya constituyen potencialmente uno de los macizos de selva tropical más extensos del continente americano; que sus estructuras de aguas dulces subterráneas alimentan el Sistema Arrecifal Mesoamericano, la segunda barrera arrecifal más grande del mundo; por lo que es estratégica para proteger la diversidad biológica, asegurar la estabilidad climática y mantener el ciclo hidrológico en la región.

**CONSCIENTES** del valor y reconocimiento mundial que posee la gran Selva Maya por albergar una multiplicidad de monumentos y expresiones únicas y magníficas de la antigua civilización Maya, así como las ricas y vivas culturas mayas y afrodescendientes actuales.

**SABIENDO** que esta zona contiene un complejo de valiosas áreas protegidas, incluso algunas inscritas como Patrimonio Natural y Cultural Mundial de la Humanidad y como Reservas de Biosfera ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

**CONSCIENTES** de que la gran Selva Maya es hogar para más de 2 millones aproximadamente de beliceños, guatemaltecos y mexicanos, quienes dependen de los bienes y servicios ambientales de la región y que requieren desarrollar sus capacidades y oportunidades de bienestar, prosperidad y seguridad democrática.

**PREOCUPADOS** por la amenaza de perder tan extraordinario patrimonio ecológico, cultural y los medios de vida de sus habitantes, como resultado de tendencias que incluyen la deforestación y degradación forestal; sequías e incendios forestales derivados de la variabilidad climática; la contaminación ambiental; el tráfico ilegal de bienes naturales y culturales; un modelo económico crecientemente extractivo; y riesgos a la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática.

**CONVENCIDOS** de la imperativa necesidad de incrementar nuestros esfuerzos individuales y conjuntos para responder a las oportunidades y desafíos de la gran Selva Maya a favor de la naturaleza, nuestros Pueblos y el mundo.

**DETERMINADOS** a fomentar el ecoturismo; regular y gestionar el desarrollo de infraestructura pública y privada consecuente con la conservación de la integridad ecológica y del patrimonio natural y cultural; regular y gestionar de una manera inclusiva y sustentable el aprovechamiento de los bienes maderables y no maderables de las selvas; escalar la adopción de prácticas de recuperación de cobertura boscosa en el paisaje agrícola y ganadero; y promover el financiamiento nacional e internacional, la investigación científica y la innovación, la capacitación y la participación social dentro de un marco de cooperación para impulsar el desarrollo compartido.

## **DECLARAMOS**

1. Nuestro compromiso con la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica, el desarrollo económico, social territorial inclusivo y sostenible, y los derechos humanos de los habitantes de la región de la gran Selva Maya.
2. Nuestro interés en adoptar la iniciativa "Corredor Biocultural Gran Selva Maya", como marco de colaboración entre nuestros gobiernos para impulsar, con la participación de diversos sectores, un modelo de conservación de la riqueza natural, la integridad ecológica y el patrimonio cultural de la gran Selva Maya, que genere bienestar, prosperidad y seguridad para sus habitantes; y que reconozca, respete, valore y apoye las prácticas culturales comunitarias e indígenas presentes; guiados por los principios de solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, beneficio mutuo, de conformidad con nuestras respectivas legislaciones nacionales y obligaciones internacionales adquiridas.

3. Nuestro deseo de impulsar acciones de cooperación con el fin de promover iniciativas conjuntas en materia de conservación, el uso sostenible del patrimonio natural, la atención a problemáticas ambientales comunes, la protección y promoción de los derechos humanos, culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región, así como la prestación de asistencia mutua ante amenazas que afectan los ecosistemas y las comunidades de la región.
4. Nuestra intención de promover y fortalecer los mecanismos financieros que permitan avanzar en el objetivo de la presente Declaración, invitando, entre otros, a la comunidad internacional a que reoriente y aumente sus contribuciones al desarrollo inclusivo y sostenible y apoye acciones, proyectos y programas de cooperación que inviertan en acciones para la integridad ecológica, el desarrollo sostenible y el avance de los derechos humanos.
5. Nuestra voluntad de coordinar y articular esfuerzos y estrategias conjuntas que fomenten soluciones concertadas encaminadas a: I) fortalecer la conservación, el manejo y restablecimiento de la conectividad ecológica de las Áreas Protegidas y la conservación y protección de las poblaciones de especies y sus hábitats; II) compartir información, tecnología, habilidades, entrenamiento, investigación e innovaciones para prevenir y atender amenazas en materia de manejo integrado de fuego, tala ilegal, deforestación, contaminación ambiental, y III) proporcionar asistencia eficaz cuando sea necesario. Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en nuestras respectivas legislaciones nacionales aplicables.

Con base en lo anterior:

6. Designamos a las autoridades siguientes como representantes para la adecuada coordinación e instrumentación de la presente Declaración: por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; por el Gobierno de la República de Guatemala, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y por el Gobierno de Belize, al Ministerio de Desarrollo Sostenible.

7. Constituímos el “Consejo de Autoridades de Áreas Protegidas”, que estará encabezado por las autoridades representantes de cada Gobierno para conducir el diseño e implementación de la iniciativa, buscando el apoyo de las autoridades federales, nacionales y locales, para facilitar y asesorar las acciones de coordinación, colaboración, articulación de actores, participación e implementación de esta Declaración. El Consejo de Autoridades de Áreas Protegidas deberá elaborar, a la brevedad posible, un Plan de Acción con su respectivo plan de inversiones para los próximos años, así como preparar informes trianuales sobre los avances de la iniciativa.

Asimismo, el Consejo de Autoridades de Áreas Protegidas constituiría un Grupo Trinacional de Apoyo al Corredor Biocultural Gran Selva Maya, en cuyos trabajos se podrá invitar a participar a los sectores académico y privado, así como a organizaciones sociales y ambientales que comparten la visión del Corredor, con el fin de facilitar la alineación de esfuerzos y promover la movilización, gestión e implementación de recursos nacionales e internacionales a favor de la iniciativa.

8. Instruímos que, a partir del 2026, se conmemore el 15 de agosto como el “Día de la Gran Selva Maya” y establecer el reconocimiento al “Mérito a la Conservación de la Gran Selva Maya” con el propósito de reconocer y agradecer a quienes contribuyan al aprovechamiento sostenible y protección de sus especies y ecosistemas.
9. Continuaremos promoviendo vínculos de trabajo conjuntos entre nuestras autoridades responsables del patrimonio natural y de los ámbitos cultural, turístico, económico y de seguridad, privilegiando la celebración de instrumentos jurídicos de cooperación para la protección y conservación de los bienes naturales del Corredor Biocultural Gran Selva Maya.
10. Hacemos un llamado a la comunidad internacional a que reoriente y aumente su contribución al desarrollo y la conservación del Corredor Biocultural Gran Selva Maya sumándose a esta iniciativa sin precedentes.

11. Las partes firmantes de la presente declaración actuarán en consonancia a los principios de igualdad soberana, integridad territorial y no intervención de los Estados, así como en el resguardo de sus recursos naturales para ese fin.

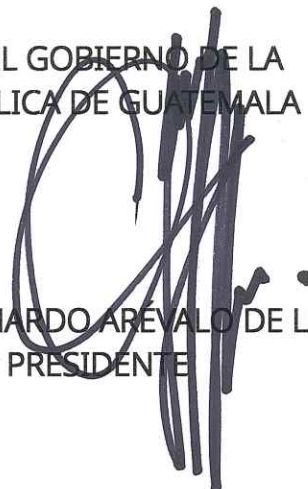
Calakmul, Campeche, México, a 15 de agosto de 2025.

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CLAUDIA SHEINBAUM PARDO  
PRESIDENTA

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA



CÉSAR BERNARDO AREVALO DE LEÓN  
PRESIDENTE

POR EL GOBIERNO DE BELIZE



JOHN ANTONIO BRICENO  
PRIMER MINISTRO